

# Sobre el Perú

Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo



## Capítulo 14



Pontificia Universidad Católica del Perú

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FONDO EDITORIAL 2002

*Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*

Editores:

Margarita Guerra Martinière

Oswaldo Holguín Callo

César Gutiérrez Muñoz

Diseño de carátula: Iván Larco Degregori

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra completa: ISBN 9972-42-472-3

Tomo I: ISBN 9972-42-479-0

Hecho el Depósito Legal: 1501052002-2418

Primera edición: mayo de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

# El Estado en ciernes<sup>1</sup>

Juan Miguel Bákula

*Academia Nacional de la Historia*

## I. Una reflexión inicial: el Perú ante el mundo

Fruto de la reconquista y del descubrimiento de América, el imperio fundado por Isabel y por Fernando y constituido como *universitas christiani* por Carlos I (V, de Alemania) y por Felipe II, en cuyos "dominios no se oculta el sol", había llegado a su apogeo, cuando fue sacudido por los nuevos tiempos de la historia impulsados por la Ilustración, la Revolución Industrial y el desarrollo mercantil. Y se confirmó que no pertenecía ya al presente, cuando Napoleón transmutó en la *Grande Armée* las fuerzas populares desencadenadas por la Revolución francesa. Consecuentemente, otros factores disruptivos fueron el decadente espectáculo de la Corte madrileña y la estratificación de una sociedad que mantenía una estructura anacrónica de la propiedad de la tierra y de los medios de producción. Es preciso recordar que España había avanzado muy poco en la transición de sus formas particulares de feudalismo económico, hacia un capitalismo mercantil, pues, además de lo dicho, carecía de medios para proponer y participar en un mercado más amplio, dominado por otras potencias. El desenlace sobrevino, recién, con la derrota en la guerra con Estados Unidos y la pérdida de los últimos dominios, Filipinas en Asia y Cuba en América. La declinación había demorado dos siglos, en fechas extremas que van de 1700 a 1898. Es dentro de este nuevo capítulo de la organización del mundo, que se desarrolla el movimiento de liberación continental.

En América, al comenzar el siglo XIX la mentalidad de los sectores dirigentes seguía, aún, impregnada por los viejos conceptos, sin percatarse que aquella profunda evolución terminaría por alcanzar las

---

<sup>1</sup> Este ensayo es parte de un estudio acerca del proceso de institucionalización de la política exterior y corresponde a la etapa de la iniciación de la República, a cuyo esclarecimiento ha contribuido con tanta lucidez el doctor José Agustín de la Puente, a quien me complace rendir testimonio de admiración.

costas del nuevo mundo; y que el reflejo de los cambios que se venían operando, alteraría el sistema de relaciones imperante en los grupos sociales, hasta abrir posibilidades y perspectivas insospechadas. Así, el colapso de la metrópoli que no debió ser una sorpresa, resultó inesperada en general y no deseada para muchos.

Al estallar la Emancipación, particulares circunstancias determinaron que el establecimiento del Estado peruano resultara siendo un momento relativamente tardío, dentro del proceso de la Independencia de los "reynos de Indias"; y, por lo mismo, que la nueva república llegara con retraso a la distribución de roles cardinales en el escenario internacional.

## II. La expedición de San Martín

A semejanza de los Estados modernos cualquiera que haya sido su genealogía, el Perú republicano nace como consecuencia de la acción determinante de una persona, en este caso, el general José de San Martín.

Dice Bertrand de Juvenel que:

El latín posee dos vocablos para designar [...] dos tipos de acontecimientos: El masculino *eventus*, con su connotación de éxito, puede designar el suceso que se pensó provocar, y del cual soy en cierto modo el autor; el neutro *eventum*, en cambio, puede designar el suceso, cuya producción está totalmente fuera de mi alcance (De Juvenel 1965: 23).

Para deducir que, por confusa que sea nuestra apreciación acerca de un *eventum*, o sea de aquello cuyas causas no han estado en nuestra inteligencia ni en nuestra voluntad producir o hacer, si tendremos una idea más clara de un *eventus* y recordaremos mejor el acontecimiento, porque ha sido el comienzo de una situación causada o el logro que se perseguía. Avanzando en el raciocinio, expresa la siguiente sentencia, que merece ser retenida: "El futuro está presente en la mente del hombre que actúa", refiriéndose a los actos de carácter político por el contenido causal de los mismos.

Cuando Guillermo el Conquistador desembarca en las costas inglesas produce un *eventus*, acontecimiento causal de la batalla de Hastings y de su coronación, tres meses más tarde, como rey; mas el hecho de su llegada fue para sus potenciales súbditos un mero *eventum*.

Si nos permitimos jugar con un paralelismo, el desembarco de San Martín en Paracas (8 de setiembre de 1820) fue, también, un *eventus*, cuyas consecuencias demoraron más de lo previsto en hacerse evidentes; por lo que esa acción siguió siendo un simple *eventum* para los futuros peruanos, salvo un grupo reducido pero selecto que lo anhelaba, mientras eran más los que no lo deseaban.<sup>2</sup> Un mes más tarde, Guayaquil se proclamó como Estado independiente (9 de octubre). La trascendencia de esta noticia conmovió a las otras ciudades del norte, y, junto con la presencia de San Martín en Paracas y la acción desarrollada por sus agentes, estimuló los pronunciamientos simultáneos en Trujillo, Lambayeque y Piura (29 de diciembre de 1820, 31 de diciembre y 4 de enero de 1821, respectivamente) que constituyen, entonces, típicos *eventus*.<sup>3</sup>

Dicha simultaneidad tiene una singular connotación, por cuanto ya en la segunda mitad del siglo XVIII, existía "un gran espacio articulado a muy variados niveles, que rebasaban los límites virreinales y que se proyectaba sobre el sur de la gobernación de Quito. De Cuenca a Trujillo, y de Guayaquil hasta Jaén y Chachapoyas, se había ido conformando a lo largo de la Colonia una unidad socio-económica fuertemente cohesionada cuyos productos no convencionales (cascarilla, tabaco, algodón, cacao, etc.) la hicieron saltar al primer plano de la escena económica virreinal".<sup>4</sup>

Retomando este cuasi diálogo prestado de Juvenel, resta por decir que todo acontecimiento de esta naturaleza puede ser calificado de *hecho político*, en la medida que, por su carga de proyecto hacia el

---

<sup>2</sup> Es revelador el testimonio del comandante Basil Hall, testigo directo de los hechos y benévolo observador, al comentar el sentimiento reinante en Lima ante la proximidad de las fuerzas de San Martín: "[...] every one deemed the crisis full of danger and difficulty [...] On every successive day things became worse, and towards the close of the week, the terrors of the people assuming the character of despair." (Hall 1824: I, 216-217).

<sup>3</sup> Hay una extraordinaria constancia documental: el mismo día de su llegada, San Martín escribe al procurador síndico de Lambayeque, Mariano Quezada y Valiente, en carta fechada en Pisco, incitándolo a la acción, como sucede en la fecha arriba anotada, cuando, en horas de la madrugada, se levanta el acta proclamando la independencia. Quezada y Valiente se mantuvo por muchos años en el primer plano de la actividad y es considerado prócer de la Emancipación. He tenido a la vista el expediente, conservado en una colección particular.

<sup>4</sup> Cf. Aldana (1992: 31). La autora es, seguramente, la historiadora que, con más insistencia, ha investigado la formación de este espacio regional. Dicho artículo porta una interesante bibliografía. Ver también Bákula (1992: II, cap. 8)

futuro, esté condicionado por otras circunstancias y dependiente de otros hombres; y, en segundo término, que, como *hecho político*, sea parte o pretenda ser parte de un ambiente estructurado, para constituir un conjunto, en el tiempo y en el espacio.

Trato de resumir, así, las circunstancias de los primeros tiempos, cuando las vacilantes acciones del poder –concentrado en el Ejército Libertador– se orientan, como un objetivo preliminar, a constituir un gobierno propio que afirme su autoridad en el territorio liberado del control virreinal; y, paralelamente, a buscar medios de comunicación y relaciones en el entorno del que provenía –mejor dicho, en el medio externo en lucha contra España– para consolidar la personalidad de un nuevo Estado. Era un auténtico proceso de nacimiento, o sea de diferenciación y de búsqueda para concretar una capacidad de decisión; todo ello distante todavía de una situación jurídica, mientras fuera el fruto de una acción militar venida de afuera, de resultados aleatorios, que contrariaba una realidad política perfectamente establecida. Hasta entonces, los elementos propios del Estado –excepto la fuerza– se podían tan sólo presumir, sin que existiera delegación por parte de los gobernados que permitiera sustentar la legitimidad.

A partir de este instante queda establecida la estrecha relación que la lucha por la emancipación, la consolidación de la independencia y el establecimiento de la república tienen con su inmediato alrededor; y, asimismo, la dinámica dependencia que se crea entre los nacientes Estados en virtud de la nueva situación, tan diferente de la anterior realidad política de la organización imperial española, de carácter radial, con absoluta preeminencia del centro, de la metrópoli, sobre las conexiones laterales.<sup>5</sup>

En este contexto se comienzan a establecer las bases del nuevo Estado, dentro de cuya administración uno de los elementos centrales será el ministerio de Relaciones Exteriores, como órgano de las funciones internacionales. Parece obvio subrayar que este Estado no ha permanecido siendo el mismo desde 1821 hasta 1999. Tampoco lo será en el futuro. Más allá de exigencias semánticas o de apreciaciones jurídicas, no puede discutirse que es propio del hombre y de sus

---

<sup>5</sup> Adhiero, enteramente –con mayor razón en un ensayo sobre las relaciones internacionales– al juicio de dicha historiadora cuando observa la tendencia a “entender la independencia sólo a partir de lo que sucedía en este país (el Perú), desarticulándola de la realidad del conjunto; (así como) finalmente, se ha creído con firmeza en que de la suerte del Perú dependía la de Latinoamérica” Aldana (1992: 30).

grupos organizados, tener una historia. En ella se han registrado –además de los éxitos y de los fracasos– las transformaciones que el Estado ha experimentado en el curso de los años, en su composición, en su administración y en su constante proyección. En gran medida, las variantes han estado en estrecha relación con el acierto para manejar su vinculación con el entorno. Esta afirmación es muy cierta, por cuanto en los dos siglos que el Estado peruano está próximo a cumplir, el más notorio de los cambios está representado por la creciente permeabilidad del Estado frente al mundo que le rodea.

El curso de los acontecimientos sirve para poner de relieve la acción de algunos hombres, a los que correspondió adoptar la decisión, no siempre exacta y muchas veces trágicamente equivocada. Y la experiencia acumulada demuestra cómo las peores determinaciones fueron aquellas que condujeron a detener la institucionalización –la creación de una organización eficiente– así como las que privilegiaron el uso de la fuerza y de la violencia: las guerras y las batallas –ni siquiera las victoriosas– fueron los más felices ni más constructivos *hechos políticos*.

### III. La dualidad inicial: monarquía o república

Hay un cierto pudor para recordar que, desde mediados del siglo XVIII, se manejaron posibilidades muy concretas de constituir nuevas entidades, llamadas a dar una consistencia diferente a los “reynos de Indias” –y entre ellos al Perú– respetando parámetros tradicionales considerados inmutables, y sobre cuyos planes no es del caso extenderse, pero cuya virtualidad se basaba en elementos que no deben, por razones de fundamentalismo ideológico, ser menospreciados. En otras palabras, el proyecto de entronizar un príncipe fue algo más que una vaga idea, por cuanto era una fórmula inteligente de “modernizar” la monarquía española, de hacerla eficiente y, por lo mismo, más poderosa, al extender el ámbito político de la metrópoli. Pero pudo no ser la única propuesta, por cuanto, en lo substancial, se trataba de encontrar variantes para fortalecer los mecanismos del poder monárquico, estimulando además las redes del comercio y los intercambios de todo orden, que eran la consecuencia obligada de la revolución industrial en marcha y de la renovación intelectual propia de la Ilustración. El *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España e Indias* (1778) fue uno de esos mecanismos.

Los proyectos en mente no alcanzaron a madurar y, más aún, al final del siglo, la debilidad de la metrópoli se acentuó, agravándose en relación con el sistema colonial, al punto que el bloqueo de Cádiz (1797) por la flota inglesa al mando de Nelson, interrumpió el flujo comercial, hasta casi hacerlo desaparecer, para culminar con el desastre de Trafalgar (1805). De esta suerte, cuando en 1807, las tropas imperiales al mando del general Jean Andoche Junot franquean los Pirineos con la autorización de Carlos IV, el abatimiento de la Corona fue su resultado inmediato.

Los sucesos de España suscitaron, aquí y allá, encontrados sentimientos y actitudes, pero a la larga fue el "fidelismo" el sustento de los movimientos de opinión y de la creación de juntas que, a partir de mayo de 1808, se organizan por doquier, hasta unificarse en la Suprema Junta Central Gubernativa, con sede en Aranjuez. En América, se constituyeron de inmediato, a imitación y por incitación de las juntas españolas, casi tantas como capitales, con la excepción de Lima (Nieto Vélez 1960; O'Phelan 1988) y, entre ellas, las de Montevideo, Chuquisaca, Quito, Caracas, Buenos Aires, Bogotá y Santiago de Chile, y también en algunas ciudades menores. En estos movimientos estuvo presente –a partir de Francisco de Miranda– el pensamiento de los precursores, Antonio Nariño y Francisco Eugenio de Santa Cruz y Espejo; de los doctores de Chuquisaca –egresado de sus aulas fue Mariano Moreno– y del Convictorio Carolino de Lima, como Toribio Rodríguez de Mendoza, que fueron excelentes divulgadores, pero no ideólogos de una nueva causa. No se puede, pues, prescindir de una distinción: la Ilustración como movimiento intelectual y el liberalismo europeo que se nutre de sus ideas, no eran doctrinas ni fórmulas pensadas en beneficio de los insurrectos americanos. El fundamento filosófico y jurídico del derecho a la emancipación por la vía de la insurrección no estaba en la mente de los pensadores ni en los escritos de los enciclopedistas; y, tampoco, dentro del criterio español afirmado desde los siglos XVI y XVII en los principios del bien común y del derecho a oponerse a las leyes injustas, se había previsto la independencia.

La influencia de las nuevas ideas se hizo sentir en aspectos filosóficos, en la medida que se abrió paso el culto a la razón frente al dogmatismo; y, como consecuencia, comenzó a admitirse que la ciencia es diferente de la especulación y debe estar sujeta a la comprobación. Era el cambio en los métodos del pensamiento, mas no en las esencias de la cultura política. El lento movimiento de aquellos criterios no debió ser percibido claramente, pues el lema siguió siendo: "¡Viva el rey; muera el mal gobierno!", y por lo mismo, como no existe



otro sistema de gobierno, cuando estalla la revolución de Túpac Amaru, éste se proclama "José I, por la Gracia de Dios, Inca, Rey del Perú, Santa Fe, Quito, etc."

Los impulsos de la revolución favorecieron esa perspectiva inicial –la aspiración a un cambio en los métodos de gobierno o, quizá, como un sueño, de la persona del gobernante– sin alterar conceptos largamente anclados; mas, de pronto, la reacción contra el sistema mismo, largamente acumulada, comenzó a socavar los elementos constitutivos de la estructura política existente. Es al llegar a este punto, cuando las consideraciones sociológicas llevan a tomar en cuenta la importancia del componente ideológico que no por ser una expresión de utopía, dejaba de significar el cuestionamiento del orden social en su conjunto, con lo cual la protesta inicial y la demanda de la autonomía se transformarían en un auténtico movimiento subversivo, cuyo poder de expansión tuvo, también, la virtud de exacerbar las resistencias.

Esta última proposición obliga a entender cómo la situación terminó siendo una oposición irreconciliable entre la tradición y la subversión, así fuera sin haber estado en el proyecto original. Para aclarar esta dialéctica, recorro al esquema propuesto por Fals Borda, según el cual dicha oposición se puede graficar simplemente, con la enumeración de algunos de los elementos contrarios:

<i>tradición</i>	<i>subversión</i>
valores	antivalores
normas	contranormas
organización arcaica	organización revolucionaria
tecnología obsoleta	innovación técnica

(Fals Borda 1970: 15)

Agrega dicho autor que lograr y mantener el cambio producido, requiere que los nuevos elementos se integren eficientemente y persistan por más de una generación. Corrobora esta evidencia histórica la situación del Perú; y, de otro lado, se explican las diferencias entre las experiencias de cada una de las porciones coloniales y el mayor o menor tiempo que fue necesario para la transformación.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Fernando de Trazegnies (1980: 268-269) confirma esta situación al afirmar que "esta paradoja de que la *modernización* termine afirmando lo tradicional, se realiza por intermedio del rol desempeñado por las clases dominantes [...] En el Perú del s. XIX,

En otras palabras –más que en otras palabras, manejando otros conceptos– la nueva realidad política terminó siendo aceptada, con lo cual la emancipación peruana se sostuvo en virtud de un impulso revolucionario “pasivo”, antes que “activo”, más aún si se entiende que la independencia impuesta por las armas no tomaba en cuenta (quizá contrariaba) las necesidades, las aspiraciones y las posibilidades de los recién independizados.

#### IV. El *corpus juris*

La situación predominante en el panorama americano se caracterizó por el “fidelismo”, que se mantuvo por una década. La presencia de los diputados procedentes de ultramar en las cortes de Cádiz es buena prueba, incluyendo el papel de primera fila cumplido por muchos de ellos, en particular los elegidos en el virreinato del Perú. Por ello, la Constitución de 1812 fue jurada y alcanzó a regir en el nuevo continente (en Lima, la jura se realizó, solemnemente, el 2 y 4 de octubre de 1812).

Sin embargo, al iniciarse en la vida independiente, las nuevas repúblicas latinoamericanas se encontraron ante la urgencia de crear el aparato administrativo del Estado, a partir de débiles elementos de base, pues el capital humano o sea el personal con la preparación adecuada era prácticamente inexistente; tampoco se guardaba el acervo de experiencia en la función pública, pues el ejercicio de los altos cargos había estado reservado a los españoles de origen mas no a los criollos; y, peor aún, el Estado naciente carecía de medios económicos para afrontar otras tareas de gobierno, más allá de atender a los gastos elementales. El poder político resultó reservado a la clase militar, desde que la emancipación se había logrado en el campo de batalla y el gobierno constituyó el botín de la victoria.

Una de las consecuencias de esta situación, en el orden jurídico-administrativo, fue la persistencia del *corpus* institucional pre-republicano, ya que muchos años después de obtenida la libertad política, todavía se hallaban vigentes las leyes de las Siete Partidas, las Recopi-

---

estas características de la modernización *tradicionalista* se advierten a través de la obstinada persistencia de los ideales aristocráticos [...]”. La consecuencia es obvia, en el sentido que la dialéctica tradición/subversión no logró resolverse a favor de uno de los términos opuestos, ni siquiera en forma alguna de síntesis, para subsumirse en una inestable yuxtaposición.

laciones, las Ordenanzas de Bilbao, la de Intendencias y muchas otras más, amén de multitud de pragmáticas sanciones, reales cédulas, órdenes, etc.; al lado de las cuales se observaban las decisiones de la Rota, de los Concilios generales, sin contar con innumerables bulas, rescriptos y encíclicas. También debe tenerse presente que la ley envolvía un concepto menos preciso que el que hoy se maneja y, que, de hecho, no tenía la importancia que se le concede en la actualidad; ciertamente, era un mandato de cumplimiento obligatorio, pero la ley secular tenía que competir con otras fuentes normativas. El conjunto envolvía un caos absoluto, pero, más aún, dejaba en evidencia que entre el nuevo y el viejo orden seguía existiendo un extraño nexo conceptual, en una suerte de imposibilidad de dar expresión formal a aquel o de substituir a éste: en otras palabras, el nuevo orden republicano no logró asegurar el predominio de la ley secular, como la fuente privilegiada de derechos y obligaciones, mientras no se alcanzó el reconocimiento que la ley del nuevo Estado no debía respeto a normatividad alguna que no fuera la propia.<sup>7</sup> En consecuencia, resultó persistiendo una realidad jurídica que determinaba las formas institucionales del ejercicio práctico del poder, o, dicho más claramente, mantenía la tendencia a conservar ya no los vestigios sino los elementos significativos de la estructura administrativa anterior. De lo que nadie tuvo ocasión de ocuparse fue de verificar si estos testimonios activos de un tiempo ya ido, podían seguir siendo eficientes, o si la necesidad de mantenerlos derivaba de la dificultad de adaptación a las nuevas circunstancias, retardada por la fuerza de la inercia.<sup>8</sup> Por ello, no puede llamar a sorpresa que la Constitución de 1823, la primera surgida del impulso revolucionario triunfante –pero que no llegó a regir un solo día– consignara el siguiente:

Art. 121. Todas las leyes anteriores a esta Constitución, que no se opongan al sistema de la independencia, y a los principios que aquí se estable-

---

<sup>7</sup> Un solo ejemplo parece suficiente: El Código Civil, promulgado en 1852 y en vigencia hasta 1936, estableció en el Art. 156 que “El matrimonio se celebra en la República con las formalidades establecidas por la Iglesia en el Concilio de Trento”. En 1897, se dictó la ley sobre el matrimonio de los no católicos y en 1930 sus disposiciones se hicieron aplicables a los efectos civiles del matrimonio en general.

<sup>8</sup> La teoría del estructuralismo ha identificado la inercia estructural, como uno de los elementos regresivos que matizan una etapa de cambios. Miró Quesada Cantuarias (1961: 83).

cen, quedan en su vigor y fuerza hasta la organización de los Códigos civil, criminal, militar y de comercio.

Una lectura de la realidad social y política —entre cuyos componentes no puede olvidarse la cultura predominante en los altos círculos del gobierno— permite apreciar cómo en el período de transición, que fue largo y complejo, el viejo orden con las imágenes de la autoridad autocrática que muchos añoraban, se manifestó no sólo por la persistencia de las formas institucionales —es suficiente verificar la identidad entre los párrafos iniciales de las constituciones de 1812 y de 1823— sino, principalmente, por la supervivencia de las funciones típicas del sistema monárquico, y, durante largos años, hasta de los propios funcionarios. Una de esas instituciones fue el Consejo de Estado. En el Perú, perduró hasta la mitad del siglo, con otras entidades como el Tribunal del Consulado o el Protomedicato, todas ellas de rancia estirpe monárquica y expresivas del ejercicio del poder político y económico por parte de grupos privilegiados.<sup>9</sup>

Nada de lo anotado contribuyó a cimentar el respeto por una administración improvisada; y, menos, a garantizar su eficacia. La revolución de la Independencia estuvo lejos de alcanzar aquellos propósitos indispensables para asegurar la transformación imaginada por algunos, al dejar intactas las estructuras socioeconómicas de la Colonia y la dependencia psicológica a los valores hispanos.

Los antecedentes expuestos parecen suficientes para poner en claro la hondura del conflicto que se tuvo que afrontar y resolver, en cuanto a la cuestión capital de escoger la forma de gobierno: república o monarquía. Y bien se puede afirmar que el desenlace al que se llegó estuvo muy lejos de ser ni una salida obligada ni una solución

---

<sup>9</sup> No fue esta la peor circunstancia que se abatió sobre los archivos nacionales —la memoria del Estado— a lo largo del siglo XIX. Igualmente funesta fue la incautación selectiva del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenada por el entonces comandante Patricio Lynch, jefe político y militar a cargo de las fuerzas de ocupación y por recomendación del ex-ministro de Chile en el Perú, Joaquín Godoy, quien permaneció en Lima. De esta correspondencia, según tengo entendido, se conservan 44 volúmenes en el Archivo Nacional de Santiago, otro conjunto muy importante en el Estado Mayor General de Ejército; mientras que la familia Ugarte, emparentada con Joaquín Godoy, guarda alguna otra documentación. De la Biblioteca Nacional de Lima desaparecieron en esa ocasión, numerosos legajos que, en su mayoría, se han dispersado. Y en las contingencias de la agitada política interna, tales depredaciones no han sido las únicas.

eficiente. Apuntar, dogmáticamente y *a posteriori*, que la nueva entidad llamada a surgir como consecuencia del colapso de la metrópoli, estaba predeterminada, no sólo niega la trascendencia de las acciones humanas en uso de su libertad sino que atribuye a la historia un sentido mecánico que, por lo menos, puede ser discutible (Altuve Febres-Lores 1996).

En todo caso, un debate escolástico sobre el punto escapa al propósito de estos apuntes. Pero, tampoco, debería dejar de anotarse cómo este mismo conflicto estuvo presente en el ánimo de Bernardino Rivadavia (Juan Martín de Pueyrredón fue el corresponsal de la infanta Carlota Joaquina); y produjo una determinación diferente en México, donde el "Plan de Iguala" señaló las dificultades del cambio, mientras la contumaz ceguera de España canceló una posibilidad monárquica, para derivar en el extremo que protagonizó Agustín de Itúrbide. En condiciones diferentes, la entronización de El-Rei D. João VI, en el Brasil, y la posterior proclamación de D. Pedro I, como emperador (1822), sirvieron para resolver aquel conflicto en términos concordantes con el tiempo político.<sup>10</sup>

En un escrito temprano, adelanta Basadre un comentario, en favor de "una fórmula que hubiese recogido lo matices mejores de ambas concepciones, yendo hacia el Estado fuerte, pero identificado con el pueblo, para realizar con energía y poder una obra democrática, habría ahorrado a las generaciones posteriores no pocos desastres y no pocos problemas" (Basadre 1928) que suenan como una paráfrasis de la reflexión de Monteagudo, cuando recuerda en sus "Principios":

Porque si el gobierno no es bastante vigoroso para mantener siempre la superioridad en las contiendas civiles, la anarquía levantará su trono

---

<sup>10</sup> Además de los casos citados, Brasil y México, y de incluir a la Argentina y al Perú, puede recordarse, como expresión de las contradicciones que vivieron todas las nuevas naciones, la situación del Ecuador, donde el general Juan José Flores intenta una solución monárquica por lo menos una vez, mientras el presidente Gabriel García Moreno es menos que neutral al comienzo del conflicto con España, en 1863; después de haber incurrido en la exageración de solicitar el protectorado francés (1859). Esta problemática es materia de un sugestivo ensayo de O'Gorman (1969). Para O'Gorman "lo que aquí interesa subrayar es la coexistencia de aquellas dos corrientes [...] y que el dilema planteado [...] fue producto de la realidad circunstancial y constitutiva de aquel momento" (p. 12) que no se resolvió definitivamente hasta 1867, pues ya en 1854 el presidente Santa Anna había solicitado formalmente la alianza de Napoleón III para oponerse a los Estados Unidos (p. 49).

sobre cadáveres y el tirano que suceda a su imperio, se recibirá como un don del cielo; pues es el destino de los pueblos que en ciertos tiempos llaman felicidad a la desgracia que los salva de otras mayores.<sup>11</sup>

Estas frases recogen un mismo sentimiento de perplejidad, pero no ocultan la consecuencia, pues el pugnaz equilibrio entre ambas posiciones abrió un abismo infranqueable, y llegó al extremo de proponer aquella fórmula que menciona Santiago Távora, en su *Historia de los partidos* (1862), "renunciar y destruir todo lo pasado" que ha seguido siendo el lema de muchas banderas.

## V. Liderazgo innovador y apoyo popular<sup>12</sup>

La enorme tarea que los actores del porvenir tenían por delante en 1821, se traduce en los dos enunciados del epígrafe, que se formulan, más como interrogantes que como proposiciones: existían estos dos condicionantes para una nueva vida política.

El primero, referido al problema de las elites; y, el segundo, al consenso social que, como correlato obligado, hubiera debido suscitar cualquier proyecto político, y sin el cual la función social de los grupos dirigentes podría considerarse como inoperante, por lo menos en términos políticos. En sí misma, aquella dialéctica era anterior a la revolución de la Independencia; y, en cualquier caso, fue uno de los elementos puestos en evidencia dentro de la sociedad peruana por el proceso desatado por la insurgencia.

En definitiva, dichos interrogantes integran el planteamiento expresado en el título de este primer capítulo, en cuanto a la necesidad de definir al Estado en ciernes. La Emancipación sudamericana, des-

---

<sup>11</sup> Cf. Monteagudo (1823). Es, sin duda sobre la base de esos "principios" que Bolívar al hacer su elogio, afirma que "está aborrecido (Monteagudo) en el Perú por haber pretendido una monarquía constitucional"; si bien: "Añadiré francamente que Monteagudo conmigo puede ser un hombre infinitamente útil [...]" (Carta a Santander, de 4 de agosto de 1823).

<sup>12</sup> Es notoria la ausencia de referencias sobre la situación demográfica del Perú, aparte del dato inicial correspondiente al censo de 1795, que arrojó la suma de 1'076,162 habitantes, que treinta años después difícilmente pudo alcanzar a dos millones. Con ese escaso capital humano, y sus heterogéneos componentes, se inició la vida del Estado peruano.

de mi punto de vista, fue –como se verá más adelante– un largo movimiento político, social y militar que comenzó desde arriba por el colapso de la monarquía; y no desde abajo, como insurgencia de una población colonial. Su resultado fue la constitución de una serie de Estados, con ambiciones de autonomía, que debieron imaginarse y crearse, comenzando por sus elementos: la autoridad (el poder y sus órganos) y el conjunto humano (la población) operando en un espacio físico determinado (el territorio) ninguno de los cuales estaba definido *ab initio*.

Uno de los méritos de la indagación histórica de Alberto Flores Galindo se concreta en su libro *Aristocracia y plebe* (Flores Galindo 1984). Si bien la finalidad de dicho escrito no es, precisamente, la que me orienta, entre otras razones porque la reducción a lo económico, recorta, en mi opinión, la proyección de su pensamiento, lo cierto es que su simple enunciado es suficiente para sugerir la pregunta: al iniciarse el experimento independiente, ¿cuál era el sustento que permitiría su realización, en cuanto a aquellos dos componentes cuya tensión es insustituible para organizar un Estado y, más aún, un Estado nuevo? ¿Existía un grupo humano capaz de ejercer el liderazgo de la situación, de desearlo y de proponerlo? ¿En qué términos debemos hablar de la *población* del futuro Estado y entenderla como un conjunto social?

Todo permite afirmar que en el Perú la clase dirigente asentada en la primera mitad del siglo XVIII –en el supuesto de que se hubiera constituido– fue desquiciada en sus cimientos y posibilidades. Primero, por la disgregación del espacio virreinal que mermó su potencialidad y su prestigio; segundo, porque las reformas borbónicas afectaron el omnipotente control económico ejercido desde Lima y basado en el monopolio; tercero, por las consecuencias de la larga lucha militar contra el movimiento emancipador, dirigida por el virrey Fernando de Abascal, una de cuyas consecuencias –más allá de hacer de la adhesión al sistema una cuestión de vida o muerte– fue reforzar al elemento peninsular como núcleo de poder. En cuarto lugar, por el empobrecimiento producido –además de los cambios en el sistema comercial– por los constantes aportes en dinero, con ribetes de expropiación, exigidos por el virrey para auxiliar a la Corona; y, por último, –pero no porque se hayan agotado los elementos de análisis– porque esa clase dirigente aún en formación, de pronto se vio desorientada en sus parámetros culturales y políticos que, al ser puestos en tela de juicio, tampoco podían proyectarse como paradigmas para la vida en

común, al resto de la población. Creo que varios de estos criterios pueden aplicarse, con las debidas salvedades, a las restantes capitales de los "reynos de Indias" llamados a transformarse en repúblicas, pero en el caso concreto del Perú todavía hay una circunstancia que debe ser subrayada: la fidelidad a la causa del rey y las medidas puestas en práctica después, cuyo detalle no viene al caso, impusieron a los españoles la opción de regresar a la metrópoli; pero, con ellos, también marcharon muchos criollos, y todos llevando consigo la mayor cantidad posible de sus bienes, convertidos en numerario o en metálico.<sup>13</sup> Esa clase dirigente quedó desintegrada, por no decir desaparecida, y para que pudiera ser reemplazada fue preciso que transcurriera un par de décadas.

Así empezó el epílogo de un drama que, visto desde su inicio, pudo tener otro desenlace: bruscamente se interrumpió el proceso que llevaba a la edificación de una clase dominante colonial. La aristocracia limeña liderada por los comerciantes del Tribunal del Consulado, no sólo tenía un mismo sustento material, sino que además parecía cohesionarse con proyectos políticos propios, la opción a favor de una integración mayor con España (Flores Galindo 1984: 84)

En lo que se refiere al apoyo popular, lo que en buena cuenta respondería a la parte de la sociedad llamada a recibir los beneficios de la emancipación, los datos demográficos ofrecen elementos de perplejidad en cuanto al *quantum* y a la gravitación de los diversos sectores de la población frente a las variantes que la revolución estaba proponiendo. La población de Lima en 1771 se calculó así:

eclesiásticos	1,939	3.6%
españoles	18,047	34.2
indios	4,332	8.2
mestizos	4,807	9.1
castas	10,023	19.0
esclavos	13,479	25.6
Total	52,627	99.7%

(*Ibidem*: 101)

---

<sup>13</sup> Es un dato muy conocido que el capital de los comerciantes limeños en 1790, calculado en más de 15'000,000 de pesos, en 1826 no alcanzaba al millón de pesos.



Las cifras que consigna Córdova y Urrutia –que califica como aproximadas, al igual que las anteriores– son las siguientes:

En 1820, el total de habitantes de Lima fue de 60,000, de los cuales 23,523 se clasifican como españoles; los eclesiásticos suman 1,837 y los restantes 38,640 se agrupan entre indígenas, castas y esclavos.

En 1834, el total sólo llega a 54,628; los españoles a 19,593, clasificación que incluía una reducida proporción de peninsulares, mientras los religiosos de ambos sexos sólo suman 825. El saldo alcanza a 34,210 (Córdova y Urrutia 1839: 33). En términos generales estas cifras no discrepan mayormente con las de otras fuentes; y, por ende, al comparar los datos correspondientes a esos 50 años, la conclusión a la que se llega es que la famosa capital de los virreyes había experimentado una regresión en su crecimiento y prestancia, como lo confirman las referencias económicas ya anotadas.

Aparte del aspecto demográfico, la distribución por ocupación es reveladora. Flores Galindo recoge el dato de Manuel de Mendiburu, para quien en 1770 había en Lima 19,232 vagos, es decir el 38%, que se agrega a la gente de “color” –aquellos que no eran españoles y sus descendientes– que eran 2,093 sirvientes, 1,027 artesanos y 9,229 esclavos, en total 30,581 (cuya cifra no es muy diferente de la del censo: 32,721). Y agrega que en 1829, en un solo distrito, sobre un total de 1’359,201, 14% se declararon “sin oficio”.

Ante la dislocación representada por la inexistencia de un grupo capaz de ejercer un liderazgo innovador –frente a una demanda de cambios– y un conjunto de estratos sociales alejados de la propiedad de los medios de producción y desencontrados entre sí –en Lima, como en otras ciudades, existía el “cercado” de indios– una conclusión, así sea provisional, no puede menos que recoger la afirmación de Karl M. Deutsch (1971: 89), en el sentido que no existe “ejemplo histórico de un país que haya desarrollado rápidamente sin antes haber conseguido el liderazgo de una elite o de gobernantes que favorecieran un cambio rápido y constructivo”, orientado menos al privilegio y más al progreso para propiciar una creciente adhesión de grupos populares.<sup>14</sup> Todo ello, sin olvidar la partición inveterada en una “república

---

<sup>14</sup> Agrega que “lamentablemente, tanto nacionalistas como militaristas –aún con las mejores intenciones– han resultado visiblemente ineptos para el desarrollo económico. Más aún, el militar tiene una tendencia a desentenderse del desarrollo a largo plazo y hasta de los pactos internacionales de su país, en favor de alguna querrela local con un país vecino, en la que está en juego el honor militar y que puede favorecer una rápida carrera castrense”.

de españoles" y otra "república de indios", pues sólo a la primera pertenecían los futuros ciudadanos.

En resumen, si se acepta que el proceso de la independencia, en lo esencial, fue un movimiento político resuelto por medios militares –que en el Perú comienza a manifestar sus efectos sociales y psicológicos aun desde antes de la invasión de la Península por las fuerzas francesas– bien puede afirmarse que ni la emancipación ni las revoluciones posteriores despertaron la espontánea e inmediata adhesión popular y, menos aún, la colaboración de la población andina, expoliada igualmente por ambos bandos en lucha.<sup>15</sup>

## VI. La determinación del territorio

Al iniciarse el Protectorado, cuatro meses después del desembarco en Paracas, el ámbito territorial bajo su jurisdicción era muy incierto, por cuanto la autoridad del virrey se ejercía, de manera efectiva, en la mayor parte del país, tal como lo reconoce el Reglamento Provisional (Huaura, 12 de febrero de 1821), al establecer que:

1.º- El territorio que actualmente se halla bajo la protección del Ejército Libertador, se dividirá en cuatro departamentos, comprendidos en estos términos: los partidos del Cercado de Trujillo, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Huamachuco, Pataz y Chachapoyas, formarán el departamento de Trujillo con las doctrinas de su dependencia; los de Tarma, Jauja, Huancayo y Pasco, formarán el departamento de Tarma; los de Huaylas, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes y Huánuco, formarán el departamento de Huaylas; los de Santa, Chancay y Canta, formarán el departamento denominado de la Costa.<sup>16</sup>

Esta demarcación fue, en la práctica, confirmada por el Estatuto Provisional (Lima, 8 de octubre de 1821) que mantuvo la denominación de "presidentes de departamento", de acuerdo con la distribución

---

<sup>15</sup> Un ejemplo de esta situación está representado por el problema de los "reemplazos", que se trata como lectura separada, sustentado en el sistema de "levas" que se ha venido empleando hasta nuestros días (1999).

<sup>16</sup> Como ejemplo de esta dualidad de autoridades, cabe recordar que Trujillo proclamó la independencia recién el 20 de diciembre de 1820 y que Piura lo hizo el 4 de enero de 1821.

anterior, si bien, como queda dicho, la jurisdicción del Protector estaba condicionada por la situación militar ("La suprema potestad directiva en los departamentos libres del Estado del Perú reside ahora en el Protector [...]", dice el art. 1.º de la Sección II del Estatuto) y por la autoridad efectiva que, en el restante territorio del Virreinato, ejercía el general José de la Serna, ungido virrey (1821-24), luego de la deposición del anterior, Joaquín de la Pezuela (29 de enero de 1821).

Se dijo, entonces, que el dominio de San Martín no sobrepasaba los linderos del campamento ocupado por las fuerzas patriotas. En todo caso, el territorio del Virreinato, como bien propio de la Corona, no había dejado de estar bajo la autoridad del virrey, salvo aquellas porciones en las que fuerzas insurrectas ejercían un poder de hecho, que tenía las apariencias de ser precario.

## VII. La incertidumbre ante los problemas económicos

Como la creación de los nuevos Estados requería algo más que un acto de voluntad política, fue ante la urgencia de atender a las cuestiones relativas a la producción, al comercio y las finanzas del Estado, que el tránsito del Virreinato a la República ofreció una extraña visión de vacío. En verdad, era algo más, pues se trataba de operar el tránsito de una economía natural a una economía moderna a partir de realidades arcaicas, como era la estructura económica existente, sin base monetaria, carente del sustento de un mercado interno y sin libertad de acceso a las corrientes mercantiles.

Esta incoherencia podría ser atribuida a la ausencia de una orientación precisa ante la complejidad de los temas, pero por haber sido la característica de estos primeros tiempos, tuvo la maligna consecuencia de impregnar los procedimientos posteriores con el hábito de desandar siempre lo andado, para hacer de la contradicción la norma permanente. Es verdad que los elementos constitutivos del nuevo Estado y sus criterios acusaban signos originarios de oposición, inconciliables los intereses de los grupos entre sí, pero, en relación con los problemas del epígrafe, es aún más cierto que, estructuralmente, las dificultades internas e internacionales no cesaron de agravarse.

Resulta indispensable una aclaración relativa al comercio internacional. En términos generales, los primeros gobernantes del Perú tuvieron delante el dilema librecambio/proteccionismo, pero no debe olvidarse que esta antinomia entendida en términos de república in-

dependiente no era igual a aquella oposición correspondiente a los tiempos coloniales. No es igual, por lo menos en cuanto a la naturaleza de lo que España entendía por “comercio libre” y lo que se pretendió imponer en América postcolonial –y se logró en poco tiempo– por parte de los países industrializados al establecer los parámetros del tráfico comercial. En lo que a España se refiere, las tres guerras con las que se inicia el siglo XVIII (la sucesión española, la sucesión austríaca y la de los siete años), llegan hasta 1763; y su resultado fue la reestructuración del comercio colonial español y la presencia de Inglaterra, mediante el navío de permiso, el asiento de negros, el navío de registro, las autorizaciones de comercio en barcos neutrales, hasta el *Reglamento de Aranceles reales para el comercio libre de España e Indias* de 1778.<sup>17</sup> En cuanto al Perú, para entonces, ya había sido desplazado el comercio por el Pacífico dependiente de la feria de Portobello, y estaban en marcha las reformas borbónicas, que, desde el punto de vista político y económico, significaron la autonomía de Chile y de Venezuela y la creación del Virreinato del Río de la Plata, mientras que, desde 1739, existía el Virreinato de Nueva Granada. Esta contracción del Virreinato peruano –que pasó a ocupar un tercer o cuarto lugar en América, si se incluye a México– unida a la propuesta librecambista significó un detrimento de la situación de preeminencia que había gozado, al tiempo que el fortalecimiento del poder del Estado borbónico, centralista, contribuyó al debilitamiento del monopolio político y económico ejercido por el Perú. La pérdida de la riqueza de Potosí fue el símbolo de una situación menoscabada. Sin embargo, la alta clase social limeña mantuvo, en parte, su prestigio y su capacidad económica; y de la misma manera que, a través del Tribunal de Consulado, había financiado a los ejércitos reales, debió, ahora, asumir la tarea de sostener a la autoridad republicana.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Es ilustrativo el estudio de Carlos Deustua Pimentel (1999). La compilación donde se incluye su artículo está precedida por un prólogo de David A. Brading con precisas referencias al tema. Justifico la propiedad de estas citas con una frase de Viscardo, “El efecto natural del comercio es la paz”.

<sup>18</sup> Cf. Mazzeo (1994). Como corolario, parece innecesario aclarar que el “proteccionismo” –en palabras actuales– correspondería al sistema del monopolio, cuyos excesos eran repudiados en América Latina por ser la expresión de las constantes exacciones a las que la Metrópoli sometía a sus dominios de ultramar. Ninguna de las dos situaciones descritas de los siglos XVIII y XIX tiene equivalencia con las realidades del siglo XX, ni siquiera la obsoleta “economía centralmente planificada” y tampoco con el “neoliberalismo” que surge en medio de la transformación científica y tecnológica que hoy se expresa en la “globalización”.

Con el advenimiento de la Independencia, aquel dilema se tornó en un problema insoluble, pues ni el librecambio ni el proteccionismo eran fórmulas adecuadas para resolver los problemas del Estado naciente. El mercado interno carecía de volumen suficiente para generar una actividad económica con aspiraciones de autonomía, pues los largos años de guerra habían desarticulado los circuitos tradicionales; y, de otro lado, la producción artesanal no estaba en condiciones de competir con cualquier producto extranjero, pero, al fin y al cabo, era el único sustento –aparte de la minería de la plata, en crisis– de la vida económica en general. Las medidas proteccionistas tuvieron, así, por muchos años, defensores y argumentos, quizá porque las aduanas eran la única fuente de ingresos para el Erario nacional.

En estos párrafos iniciales, no es posible detallar el nivel de penuria del fisco y la descapitalización de las fortunas privadas –con la excepción de los apetecibles recursos de algunas casas comerciales, casi todas ellas extranjeras– y, simplemente, se puede recordar que, en los siete años que se cumplen en diciembre de 1824, los caudales peruanos –incluyendo exacciones, cupos, remesas al exterior, exportaciones de metálico, pero sin sumar los gastos internos de la administración– que, por una u otra razón, se volatilizaron o emigraron, sobrepasaron la enorme suma de 50'000,000 de pesos, con un promedio de 7'000,000 anuales, por cuya razón, al llegar el Ejército libertador no existía caja fiscal, ni reservas, ni recurso pecuniario al cual recurrir, dentro de una situación crónica de carencia de dinero amonedado, explicable en un medio en el que el trueque era el sistema esencial de la vida económica más allá de los pocos centros urbanos. El testimonio de Hipólito Unanue es revelador y desolador, y refleja que, a pesar de sus esperanzas, estaba en duda la viabilidad del Estado peruano.<sup>19</sup>

Vacilaciones similares acusan los documentos públicos en cuanto a las actividades productivas, siendo permanente el debate entre quienes favorecían ya fuese la minería, ya la agricultura. En definitiva, el criterio predominante siguió siendo el pensamiento colonial, consagrado por Baquijano y Carrillo, criterio que José María Pando defiende

---

<sup>19</sup> Cf. la *Exposición que al soberano Congreso del Perú, hizo sobre la hacienda pública, el Ministro de ella, Dr. Hipólito Unánue, en la sesión del día 23 de setiembre de 1822*. (Unanue 1822). Es, igualmente, patético el análisis que formulan en los años siguientes: en 1825, Hipólito Unanue; en 1827, José de Morales y Ugalde; en 1828, Francisco Agustín Argote; en 1829, Lorenzo Bazo; en 1831, José María Pando y en 1832, Manuel Pérez de Tudela. En los quince años siguientes, no se dió a conocer públicamente la situación del Fisco, hasta 1847.

cuando es ministro de Hacienda (1831), por considerar que el Perú era un país esencialmente minero, por lo que debía concentrar sus esfuerzos en ese sector (la plata, si bien descendió 50% en sus exportaciones anteriores a la Independencia, siguió siendo, de hecho, el único rubro importante en la exportación). Los hechos parecen haber demostrado, así, que en el Perú seguía siendo viable el modelo económico colonial y que el advenimiento de la República al agravar las carencias anteriores –mejores niveles técnicos, acceso al capital en términos aceptables y estímulos gubernativos (creciente carga impositiva)– sólo alcanzó a substituir un sistema anticuado por el caos resultante de la ausencia de criterios, contribuyendo a precipitar la crisis que no se aliviaría en los siguientes treinta años.<sup>20</sup>

A guisa de colofón y en apoyo de la propiedad del epígrafe que he utilizado para este capítulo, recuerdo la calificación de “revolución ambigua” con la que John Lynch define el momento inicial de la Independencia del Perú.

---

<sup>20</sup> La cuestión del costo de la Emancipación no ha sido objeto de un estudio específico en el Perú. Hasta donde tengo noticia, después del artículo de Hugo Neyra, el aporte más concreto pertenece a Alfonso Quiroz (1993). En la introducción, John H. Coatsworth (Universidad de Harvard) desarrolla diversas hipótesis sobre costos y beneficios, en un ensayo de excelente aproximación académica.

## Bibliografía

- ALDANA, Susana  
1992 "La independencia de un gran espacio: una propuesta de investigación para el norte peruano". *Boletín del Instituto Riva-Agüero*. 19: 29-44. Lima.
- ALTUVE-FEBRES LORES, Fernán  
1996 *Los Reinos del Perú: apuntes sobre la monarquía peruana*. Lima: Altuve-Febres y Dupuy.
- BÁKULA, Juan Miguel  
1992 *Perú y Ecuador. Tiempos y testimonios de una vecindad*. 3 vols. Lima: CEPEI-FOMCIENCIAS.
- BASADRE, Jorge  
1928 "Apuntes sobre la monarquía en el Perú". *Boletín Bibliográfico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos* 3. 5: 232-265. Lima
- CÓRDOVA Y URRUTIA, José María  
1839 *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial del departamento de Lima*. Lima: Imprenta de Instrucción Pública.
- DE JUVENEL, Bertrand  
1965 "La teoría pura de la política". *Revista de Occidente*. 23. Madrid.
- DEUTSCH, Karl W.  
1971 *El nacionalismo y sus alternativas*. Buenos Aires: Paidós.
- DEUSTUA PIMENTEL, Carlos  
1999 "El ensayo de Juan Pablo Viscardo y Guzmán sobre el comercio hispanoamericano. Entorno histórico y fuentes." En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. 3 vols. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú; Consorcio de Universidades, I: 141-165.
- FALS BORDA, Orlando  
1970 *Las revoluciones inconclusas en América Latina 1809-1968*. México D.F.: Siglo XXI.
- FLORES GALINDO, Alberto  
1984 *Aristocracia y plebe, Lima 1760-1830*. Lima: Mosca Azul.

HALL, Basil

1824 *Extracts from a journal written on the coast of Chile, Peru and Mexico in the years 1820, 1821, 1822.* 2 vols. Edinburgh: Archibald Constable and Co.

MAZZEO, Cristina Ana

1994 *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo: José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, Francisco

1961 *Las estructuras sociales.* Lima: Tipografía Santa Rosa S.A.

MONTEAGUDO, Bernardo

1823 *Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú, y los acontecimientos posteriores a mi separación.* Quito, 1823.

NIETO VÉLEZ S. J, Armando

1960 *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú 1808-1810.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero.

O'GORMAN, Edmundo

1969 *La supervivencia política novo-hispánica (Reflexiones sobre el monarquismo mexicano).* México D.F.: Centro de Estudios de Historia de México; Fundación Cultural de Condumex.

O'PHELAN, Scarlett

1988 "Por el Rey, Religión y la Patria. Las Juntas de gobierno de 1809 en La Paz y Quito". *Bulletin de l'Institut Français des Etudes Andines* 17. 2. Lima.

QUIROZ, Alfonso

1993 "Consecuencias económicas y financieras del proceso de independencia en Perú (1800-1850)". En Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (eds.). *La independencia americana: consecuencias económicas.* Madrid: Alianza Editorial (Alianza Universidad).

TRAZEGNIES, Fernando de

1980 *La idea de Derecho en el Perú republicano del siglo XIX.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

UNANUE, Hipólito

1822 *Exposición que al soberano Congreso del Perú, hizo sobre la hacienda pública, el Ministro de ella, Dr. Hipólito Unánue, en la sesión del día 23 de setiembre de 1822.* Lima: Imprenta del Gobierno.